



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Comisión de Adquisiciones

Secretaría de Administración

BASES

Licitación Pública LP 003/2013

**“AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RENOVABLE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
JALISCO”**

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003/2013

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL "AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."

De conformidad con el Decreto D 17/27/13 del Ayuntamiento de Guadalajara aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Marzo del 2013, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara en coordinación con la Secretaría de Administración y a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la dependencia solicitante, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública LP 003/2013 para el "Autoabastecimiento de Energía Eléctrica Renovable en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.", la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales y para efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES PRELIMINARES

Los interesados en participar, deberán presentar sus propuestas siempre dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para la determinación a la (s) empresa (s) con la que se establecerá una asociación como socio auto abastecedor de energía eléctrica renovable.

La Comisión de Adquisiciones, contará con el apoyo técnico de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado Público.

2. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y COSTO DE LAS MISMAS.

Las bases no tendrán ningún costo para los participantes, y se podrán descargar del portal Web del Ayuntamiento de Guadalajara desde el primer día de la publicación de la convocatoria por el mismo medio.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, tiene como objeto y propósito el evaluar a las empresas que ofrezcan mayores o similares beneficios de ahorro en el abastecimiento de energía eléctrica renovable a este Municipio, suministrando de ser posible una cantidad mayor de energía dentro de los límites que permite la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad y asegurando al final las mejores condiciones de contratación dentro de un procedimiento transparente y público.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES

La prestación del servicio solicitado objeto de la licitación, deberá iniciarse a partir de la fecha de firma del contrato respectivo por parte de la empresa ganadora de la licitación por un periodo de

3 años; comprometiéndose la misma a suministrar la energía al Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo las mismas especificaciones señaladas en las bases.

5. JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Este acto será opcional y podrá asistir el representante legal de la empresa interesada, acreditándose debidamente con copia certificada de su poder e identificación oficial. El representante legal podrá designar a un funcionario de su empresa que acuda en su representación, quien tendrá que mostrar copia certificada de los poderes del representante legal, copia de la identificación oficial del representante legal, escrito libre donde se le designa para actuar en su representación y una identificación oficial. Se deberá firmar un registro para dejar constancia de la asistencia de los participantes.

De conformidad al artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se llevará a cabo una **junta aclaratoria** a las **12:00 horas del día 17 de Abril del 2013**, en la Dirección de Adquisiciones sito en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la Dirección de Alumbrado Público única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 1**, por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse vía correo electrónico a **aceja@guadalajara.gob.mx** a más tardar antes de las **13:00 horas del día 12 de Abril del 2013**, a la **Dirección de la Adquisiciones** con atención a la Lic. Adriana Gabriela Ceja Palacios, Jefa del Depto. de Contratación de Servicios de la Dirección de Adquisiciones.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado y será determinado exclusivamente por parte de la convocante. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones, a partir de la junta de aclaraciones y hasta tres días hábiles posteriores a la misma, de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren debidamente acreditados y se encuentren presentes en los distintos eventos, en el horario previsto para el inicio.

En el caso de que por causas justificadas no se inicie a la hora señalada. Los acuerdos y las actividades realizadas por la Convocante serán válidas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

7. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo, con copia del poder del representante legal donde conste que le otorga dichas facultades, así como copia de la identificación del representante legal vigente con validez oficial (pudiendo ser: Pasaporte, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar).

Los participantes registrados entregarán el sobre conteniendo la documentación requerida, cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de la licitación.

En el momento en que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, todos los asistentes rubricarán todas y cada una de las hojas. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones.

Las propuestas de los interesados en participar en la licitación deberán de presentarse en sobre cerrado de la forma especificada anteriormente.

8. REQUISITOS FORMALES Y DE CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES.

8.1. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia documentos relativos a la misma, deberá redactarse en español.

8.2. PRESENTACIÓN.

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, la documentación deberá ser entregada dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) La Carpeta deberá presentar un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado, deberán ir foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.
- d) En cada carpeta se anexará una carátula en la cual se deberá incluir el siguiente texto:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente carpeta contiene los documentos requeridos por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, como convocante a la licitación, misma que consta de (*No. de hojas*); en caso de que no se presentare alguno de los documentos, acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mí representada". Dicha carátula contendrá inserta la firma autógrafa del participante o del representante legal del mismo, según el caso.

- e) Los documentos que se acompañan a estas bases deberán de ser entregados mecanografiados o impresos en papel membretado original del participante, dirigidos a la Comisión de Adquisiciones.
- f) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras y deberán estar firmadas en forma autógrafa por el participante o representante legal del mismo, en todas y cada una de las hojas de la propuesta.

- g) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación.
- h) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, así como aceptando las obligaciones impuestas de acuerdo a estas bases.
- i) Las carpetas se entregaran dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre del participante, para garantizar su secrecía. Así mismo deberá especificar el tipo de propuesta que contiene (**TÉCNICA** o **ECONÓMICA**).

8.3. REQUISITOS O DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR RELATIVOS A SU ACREDITACIÓN, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los siguientes documentos componen el expediente técnico administrativo de cada concursante (sobre con la propuesta Técnica):

Documento no. 1.- Acta constitutiva en copia certificada.

Documento no. 2.- Poder notariado del representante legal, en su caso, en copia certificada.

Documento no. 3.- Identificación oficial del representante legal, en copia certificada (Siendo estas credencial para votar expedida por el IFE, cartilla militar o pasaporte oficial).

Documento no. 4.- Experiencia de la empresa generadora en el esquema de autoabastecimiento de mínimo 2 años con centrales generadoras operación.

Documento no. 5.- Experiencia del suministrador o del grupo propietario en generación de energía eléctrica renovable mínima de diez años.

Documento no. 6.- Copia del permiso de autoabastecimiento (C.R.E.) de la central generadora a partir de la cual se propone el suministro de energía eléctrica.

Documento no. 7 Copia del Contrato de Interconexión de ésta con la Comisión Federal de Electricidad.

Documento no. 8.- Copia del Convenio para el Servicio de Transmisión de Energía Eléctrica de ésta con la Comisión Federal de Electricidad.

Documento no.9- Fecha de entrega de energía eléctrica.

Documento no.10.- Volumen de energía eléctrica a entregar.

Documento no.11.- Monto de la garantía solicitada al Municipio para el inicio de suministro.

Documento no.12.- Descuentos y ahorros propuestos.

Documento no. 13.- Memoria de cálculo del ahorro y beneficio propuesto (archivo electrónico y hoja resumen en papel).

Documento no. 14.-Monto y requisitos para la adquisición de la Acción o Parte Social, según sea el caso, de la empresa generadora.

Documento no. 15.- Borrador del contrato de suministro de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento.

Documento no. 16.- Copia de la calificación crediticia por agencia calificadora de reconocido prestigio (p.ej. Standard & Poor's, Fitch, Moody's,) del licitante o de su grupo corporativo propietario. En caso de no contar con calificación crediticia, se deberán aportar evidencias (p.ej. estados financieros auditados) que permitan valorar la solidez de la posición financiera del licitante o su grupo corporativo propietario.

Los siguientes documentos componen el expediente denominado económico de cada concursante (sobre con la propuesta Económica):

Documento no. 1.- Anexo 2.

Documento no. 2.- Anexo 3.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A fin de decidir de entre los participantes la mejor oferta, la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con el apoyo técnico de la Dirección de Alumbrado, discutirán con independencia de criterio, cual representa la mejor opción con base en los documentos presentados, valorando: (i) la cantidad de energía eléctrica propuesta para el suministro en autoabastecimiento; (ii) los descuentos propuestos respecto de las tarifas aplicables de la CFE; (iii) la fecha de inicio de entrega de la energía; (iv) la estimación de ahorros en función de los numerales (i) al (iii) anteriores; (v) la experiencia que tenga cada licitante; y (vi) la calidad crediticia de cada licitante.

La Comisión de Adquisiciones, en el plazo establecido para el fallo determinarán a su juicio a la (s) empresa (s) con la que se establecerá una asociación como socio auto abastecedor de energía eléctrica, con el objeto de que ésta suministre al Municipio de Guadalajara, Jalisco, la energía eléctrica renovable dentro de los límites permitidos por la Comisión Federal de Electricidad, asentándose para tal efecto en el acta correspondiente los argumentos con base en los cuales emitieron su fallo.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara no admitirá recurso alguno, ya que ésta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

10. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10.1. ENTREGA Y APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se efectuará el día **24 de Abril del 2013, a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Nicolás Régules # 63, esquina Mexicaltzingo, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. A este acto podrán asistir el participante en el proceso de licitación, su representante legal o quien éste designe, **debidamente acreditado**, dejando los participantes que concurran al acto constancia de su asistencia.

En el momento en que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto de apertura de propuestas por parte de la Convocante.

Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, todos los asistentes rubricarán todas y cada una de las hojas. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones.

Los documentos señalados en el **punto 8.3** serán objeto de valoración a detalle por parte de la Convocante, cerrándose este acto con la lista de propuestas recibidas.

Un representante de la Comisión de Adquisiciones rubricará todas y cada una de las hojas de las propuestas.

10.2. VALORACIÓN DE PROPUESTA CONCRETA PARA LA PREPARACIÓN DEL FALLO.

A fin de decidir de entre los participantes la mejor oferta, una vez cubiertos la totalidad de los requisitos formales y de contenido de estas bases, los miembros de la Comisión de Adquisiciones, con el apoyo técnico de la Dirección de Alumbrado, discutirán con independencia de criterio y a partir de la documentación presentada, cual representa la mejor opción con base en: (i) la cantidad de energía eléctrica propuesta para el suministro en autoabastecimiento; (ii) los descuentos propuestos respecto de las tarifas aplicables de la CFE; (iii) la fecha de inicio de entrega de la energía; (iv) la estimación de ahorros en función de los numerales (i) al (iii) anteriores; (v) la experiencia que tenga cada licitante; y (vi) la calidad crediticia de cada licitante

La Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara emitirá su fallo, y determinarán a su juicio a la (s) empresa (s) con la que se establecerá una asociación como socio auto abastecedor de energía eléctrica, con el objeto de que ésta suministre al Municipio de Guadalajara, Jalisco, la energía eléctrica renovable dentro de los límites permitidos por la Comisión Federal de Electricidad, asentándose para tal efecto en el acta correspondiente los argumentos con base en los cuales emitieron su fallo.

10.3. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones y de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara podrá suspender la licitación:

1. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; o por solicitud de la Secretaría de la Contraloría Municipal con motivo de denuncias o inconformidades, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad fundada.
2. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones y de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara podrá cancelar la licitación:

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. Si se comprueba la existencia de irregularidades graves por parte de los participantes.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones;

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación:

1. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si a criterio de la Comisión de Adquisiciones ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones y por lo tanto no fueran aceptables.
3. Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La resolución se dará a conocer a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, en la cual se adjudique al proveedor ganador.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por incumplimiento por parte de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier Entidad Federativa, que derive en rescisiones de contratos o eventualmente en sanciones civiles.
- b) Cuando exista cualquier tipo de conflicto legal en contra del Municipio de Guadalajara, Jalisco, o de éste para con el participante.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier Entidad Federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases.

- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes, salvo que se trate de una oferta que provenga de diversos proyectos de generación de energía eléctrica bajo el control común de una misma empresa.
- f) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) La falta de cualquier documento solicitado de entrega obligada según estas bases.
- h) Aquellos que presenten datos falsos.
- i) Cuando al participante se le hubiere rescindido cualquier contrato con alguna Entidad o dependencia del Sector Público, por causas imputables a él como proveedor.
- j) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta o si fuera presentado en formato diferente al solicitado.
- k) Cuando no estén firmados todos los documentos por el representante legal.
- l) Cuando el proponente sea insolvente o se declare en quiebra después de abrir la propuesta o cambie de socios, con excepción de los socios consumidores bajo el régimen de autoabastecimiento.
- m) La Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de invalidar las propuestas cuando estas sean diversas a los requerimientos base planteados en esta licitación pública.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o jurídica, salvo autorización previa y por escrito de la otra parte.

16. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, el Municipio de Guadalajara procederá al rechazo de los servicios y/o rescisión del contrato.

La Dirección de Alumbrado podrá hacer la devolución de los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes.

17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

18. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas

de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

19. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

20. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

1. Calificar las propuestas presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación y emitir el fallo correspondiente
2. De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante. por no cumplir con los requisitos establecidos.
3. Elaborar una nueva convocatoria conforme a las presentes bases en los casos en que se den los supuestos descritos en el inciso anterior.
4. Modificar el calendario de presentación de propuestas, apertura y análisis de las mismas y adjudicación, por razones suficientes.
5. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

16. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco 10 de Abril del 2013.

A N E X O 2

"CARTA DE PROPOSICIÓN" LICITACIÓN PÚBLICA LP 003/2013

"AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."

Fecha:

H. MIEMBROS DE LAS COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRESENTE

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública LP 003/2013, relativo al "Autoabastecimiento de Energía Eléctrica Renovable en el Municipio de Guadalajara, Jalisco."

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representado (a), propone suministrar energía eléctrica en los términos a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.
2. Declaro que he leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos.
3. Que en caso de resultar favorecido en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir con los términos del contrato y a la oferta concreta.
4. Que la empresa que represento se compromete a suministrar la energía eléctrica renovable en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

A N E X O 3

"CARTACOMPROMISO" LICITACIÓN PÚBLICA LP 003/2013

“AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”

GUADALAJARA, JALISCO A _____ DE _____ DEL 2013

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 003/2013

RELATIVA AL "AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO."

SOBRE EL PARTICULAR EL SUSCRITO: _____

EN MI CALIDAD DE: _____

MANIFIESTO A USTED LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1. ENERGÍA ELÉCTRICA A SUMINISTRAR POR PERIODO DE 12 MESES
COMPLETOS
 - a. BAJA TENSIÓN [kWh]: _____
 - b. MEDIA TENSIÓN [kWh]: _____
2. FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO: _____
3. DESCUENTO SOBRE LA TARIFA APLICABLE DE CFE
 - a. BAJA TENSIÓN [%]: _____
 - b. MEDIA TENSIÓN [%]: _____

MANIFIESTO QUE CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS
BASES DE LICITACIÓN.

ASIMISMO, INTEGRO A LA PRESENTE PROPUESTA LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS
EN LOS PUNTOS 8.3 CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS.

QUEDAMOS ENTERADOS QUE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES VERIFICARÁ QUE
LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA INCLUYAN LA
INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE

LICITACIÓN PROCEDiendo ADESECHAR LA PROPUESTA CUANDO SE ADVIERTA LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO Y TELÉFONO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL